



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/282/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

**CIUDADANO  
PRESENTE.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105424000106, con fecha 05 de agosto del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

**“En términos del artículo tercero transitorio de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Solicito el número de acciones realizadas para dar cumplimiento a dicha norma, así como una descripción de en lo que consistieron cada una de esas acciones y en su caso un hipervínculo para consulta de las mismas.**

Datos adicionales

**<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMASC.pdf>”[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, le informo de la respuesta que emite:

Respecto a su solicitud, me permito informarle que a la fecha no hay iniciativas que tengan por objeto abrogar o derogar la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Zacatecas, vigente en nuestro Estado; sin embargo, de acuerdo con el artículo tercero transitorio de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Soluciones de Controversias, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2024, esta asamblea soberana está dentro del plazo previsto para expedir las actualizaciones normativas correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., 28 DE AGOSTO DE 2024  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.**

Con copia:

Dip. José David González Hernández.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Archivo.